

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17116 VALENCIA

Edicto

D./Dña. Neus Sabater Ventura, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 3 de Valencia, por el presente Hago Saber:

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores nº 84/2011 de la mercantil Auremont Promociones y Construcciones SL, con domicilio en Moncada (Valencia), Plaza Emilio Ramón Llin, nº 2-1ª, y CIF. Número B-96917703, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 6460, folio 78, Sección 8ª, libro 3765, Sección 8ª, Hoja V-68348. en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 1 Marzo 2012 cuya Parte Dispositiva es la siguiente:

"Acuerdo:

1.- Aprobar la propuesta anticipada de liquidación presentada por el deudor Auremont Promociones y Construcciones SL, así como la evaluación de la propuesta presentada por la administración concursal.

2.- Declarar finalizada la fase común del presente concurso.

3.- Abrir la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con certificación de esta resolución.

4.- Quedar en suspenso, durante la fase de liquidación, las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

5.- Disolver la entidad concursada, Auremont Promociones y Construcciones SL, y cesar a los administradores sociales o liquidadores que serán sustituidos por la administración concursal.

6.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

7.- Anunciar, por edictos, la apertura de la fase de liquidación, que se remitirán de oficio al B.O.E. y al Registro Público Concursal, así como se fijará otro en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

8.- Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento al Registro Mercantil de Valencia.

9.- Formar la Sección Sexta de Calificación del Concurso, que se encabezará con certificación de esta resolución y del auto de declaración de concurso.

10.- Emplazar, por 10 días, a los acreedores del presente concurso y a cualquier persona que acredite interés legítimo, para personarse y ser parte en la sección 6ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, emplazamiento que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación.

Modo De Impugnación: recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta resolución, ante la Audiencia Provincial".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 2 de marzo de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120034670-1